

Santa Fe, 01 de octubre de 2015

VISTO el Expte. CD N° 130/15, caratulado: **Solicitudes de diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Darío Rubén VERTI**, Carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 30/07/2015.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno rindió y aprobó el examen de la asignatura *Elementos de Máquinas* en fecha 21/12/2012.

Que el cursado de dicha asignatura lo realizó en el período lectivo 2007.

Que el Reglamento de Estudios, Ordenanza 908, en su artículo 7.1.2 establece que los Trabajos Prácticos tendrán una validez de 4 años lectivos consecutivos.

Que en consecuencia, el alumno rindió la asignatura *Elementos de Máquinas* con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado presta su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen de fecha 21/12/2012 y dar por aprobada la asignatura *Elementos de Máquinas* al alumno **Darío Rubén VERTI**, LU N° 10-8881, DNI N° 21.595.436, Carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 485

FRSF
DACDI
RHR
EJD

Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión